

## SOBRE *FRANCAMENTE*

Margarita Porroche Ballesteros  
*Universidad de Zaragoza*

1. A Partir de los años 60, distintas disciplinas como la pragmática, el análisis del discurso, la lingüística textual o el análisis conversacional han puesto de manifiesto que una visión integral del lenguaje no puede basarse solamente en el estudio del código sino que debe tener presente la interacción entre todos los componentes del esquema comunicativo (emisor, enunciado, receptor, canal, código y contexto), interacción en la que el contexto desempeña un papel fundamental<sup>1</sup>. La elección de la forma lingüística del enunciado por parte del emisor depende no solo de las ideas o el contenido que quiere transmitir, sino también de factores como el conocimiento compartido con el receptor o la intencionalidad del mensaje, entre otros.

El concepto de competencia comunicativa acuñado por Hymes (1972) va más allá de la noción chomskiana de competencia lingüística -entendida como la capacidad del oyente/hablante ideal para reconocer y producir una infinita cantidad de oraciones a partir de un número finito de unidades y de reglas en una comunicación lingüística homogénea (Chomsky, 1965)- e intenta dar cuenta de la capacidad de los hablantes de comportarse adecuada y eficazmente en una determinada situación comunicativa. Aunque, a partir de Hymes (1972), el concepto de competencia comunicativa se ha desarrollado en distintos modelos (Canale y Swain, 1980 y Bachman, 1990, entre otros) más elaborados que el que aquí presentamos, consideramos que conocer una lengua, es decir, saber comunicarse de manera eficaz en distintos contextos, supone el dominio de las tres subcompetencias a las que nos referimos a continuación:

- A. Competencia gramatical, que implica el conocimiento del código lingüístico, de sus unidades fonológicas, morfológicas, sintácticas y léxicas, y de la forma en que estas se combinan.
- B. Competencia pragmática, o lo que es lo mismo, la capacidad de producir y entender los textos en relación con factores contextuales.
- C. Competencia discursiva, que permite combinar formas y significados para dar lugar a un texto coherente y cohesionado perteneciente a un determinado tipo y género textual.

Desde el punto de vista de la enseñanza de una segunda lengua, está claro que lo que hay que enseñar es la competencia comunicativa, que incluye las tres subcompetencias a las que nos acabamos de referir. Los métodos comunicativos en la enseñanza de lenguas extranjeras han supuesto fundamentalmente un enfoque pragmático que ha conducido a estructurar los programas en torno a las funciones comunicativas (saludar, hablar de otros, expresar opiniones), pero queremos insistir en que la competencia gramatical y la discursiva tienen la misma importancia en la enseñanza adecuada de una lengua que la competencia pragmática. La relación que debe existir entre el enfoque gramatical, el pragmático y el discursivo no debe ser de oposición sino de integración y de complementariedad. Nuestros alumnos de español como lengua extranjera deben conocer las unidades gramaticales de nuestra lengua y cómo utilizarlas en una situación determinada para realizar actos de habla y construir textos.

2. En la presente comunicación, a propósito de *francamente*, pretendemos exponer cuáles son las instrucciones gramaticales, pragmáticas y discursivas que explican el funcionamiento del adverbio del que nos ocupamos.

Podría pensarse que las mencionadas instrucciones se encuentran en los diccionarios más importantes del español actual. Sin embargo, la voz *francamente* no aparece en la mayor parte de

<sup>1</sup> Entendemos por contexto o *circunstancias del hablar*, el contexto o contexto verbal, que es todo lo dicho antes y todo lo dicho después de un determinado signo (vid. Coseriu, 1967), la situación, que abarca el conocimiento derivado de lo que los interlocutores perciben durante la interacción, y el contexto general, que interpretamos como un conjunto de conocimientos acerca del mundo, incluyendo los conocimientos sobre nuestra propia lengua, la manera en que se llevan las conversaciones, y cómo se debe abordar cada tipo de texto como instrumento comunicativo, y conocimientos particulares acerca del aspecto de la realidad que se está tratando.

los diccionarios consultados y muchos de los que la incluyen se limitan a señalar que es un adverbio modal y a ofrecer una definición sinonímica: «Con franqueza y sinceridad», además de una segunda acepción, «Con franquicia o exención» (vid. *Diccionario de la Real Academia Española*, 2001, s. v. *francamente*)<sup>2</sup>. Aquellos que ofrecen una mayor información, como por ejemplo el *Diccionario del español actual* (1999)<sup>3</sup>, tras la definición sinonímica: «De manera franca», señalan que se usa frecuentemente con intención ponderativa (*Era francamente rubia*) y como subacepción indican que significa también ‘hablando con sinceridad’, con entonación independiente dentro de la frase (*Francamente, no puedo ir*).

Consideramos, una vez consultados distintos diccionarios de español actual, que la mejor sistematización de los distintos valores de *francamente* la encontramos en el *Diccionario de partículas* de Santos Río (2003). Este autor considera fundamental la rotulación categorial detallada de los adverbios, dado que aporta datos fundamentales sobre el funcionamiento sintáctico de los mismos (Santos Río, 2003: 9). De acuerdo con esta idea, el mencionado autor diferencia los tres usos fundamentales del adverbio *francamente* a partir de su caracterización categorial (Ibid.: 77-78):

- A. Adverbio modal, es decir, un adverbio que modifica a un verbo (*Nunca le he hablado tan francamente*). Como adverbio modal tiene las dos acepciones a las que ya nos hemos referido: A.1. Con franqueza y A.2. Con franquicia o exención.
- B. Adverbio oracional modal realizativo. Afecta al acto mismo del decir y no a la predicación (*Francamente, me parece muy difícil*). Significa ‘hablando francamente’ o ‘diciéndolo con franqueza’.
- C. Adverbio intensificador (Adverbio de grado). «Modifica a adjetivos y adverbios calificativos (...) con un sentido próximo al de *auténticamente*, *realmente* o *verdaderamente* y, en cierto modo, incluso al del intensificador cuantitativo *muy*» (ibid.). (*Están francamente sabrosos; Juzgó francamente mal*)<sup>4</sup>.

3. A pesar de que, como ya hemos señalado, la mejor sistematización de los distintos valores de *francamente* la encontramos, sin ninguna duda, en el *Diccionario de partículas* de Santos Río (2003), creemos que es insuficiente si lo que se pretende es una completa descripción desde un punto de vista gramatical, pragmático y discursivo.

Dada nuestra escasa experiencia en materia lexicográfica, no nos atrevemos a realizar aquí una propuesta del tratamiento lexicográfico que podría realizarse del elemento del que nos ocupamos. Nos limitamos tan solo a presentar algunas observaciones. Por otra parte, somos conscientes de que el diccionario ideal es, con bastante seguridad, inviable por razones tan prosaicas como el precio, la difícil manejabilidad de su formato o el peso<sup>5</sup>. Con todo, consideramos que incluso un diccionario general debería incluir alguna indicación de las instrucciones pragmáticas que proporciona *francamente* y que observaciones como las que aquí vamos a presentar deberían ser convenientemente desarrolladas en un diccionario de partículas discursivas<sup>6</sup>.

Somos conscientes de que el contenido de cada artículo lexicográfico debe establecerse en función de los objetivos que tenga que cumplir el diccionario que se pretende elaborar (Porto Dapena, 2002: 86 y ss.). No es lo mismo un diccionario general que uno especializado (de partículas, por ejemplo). Además, la información debe adaptarse al posible usuario (niño o adulto, hablante nativo o no nativo, etc.). En este sentido, está claro que, en relación con los estudiantes de español como lengua extranjera, las observaciones que vamos a realizar sobre *francamente* deben estar presentes fundamentalmente en los diccionarios monolingües que los estudiantes no nativos de nuestra lengua deben usar cuando su conocimiento de ella ha llegado a ese punto en el que el diccionario bilingüe debe ser sustituido por otro escrito en el idioma que se aprende.

<sup>2</sup> A partir de ahora nos referiremos al *Diccionario de la Real Academia Española* como DRAE.

<sup>3</sup> A partir de ahora nos referiremos al *Diccionario del español actual* como DEA.

<sup>4</sup> La entrada de *francamente* en el *Diccionario de partículas* de Santos Río (2003) contiene también numerosas observaciones interesantes sobre cómo el adverbio que estudiamos, como adverbio oracional, ocupa distintas posiciones en el enunciado, admite varios tipos de entonación y puede referirse al hablante (*Francamente, no estoy satisfecho*) o a cómo ha de contestar el interlocutor (*Francamente, ¿dirías eso si se tratara de tus hijos?*). De estos aspectos nos ocuparemos más adelante.

<sup>5</sup> Ciertamente, la aplicación de las nuevas tecnologías a la elaboración de los diccionarios abre nuevas y esperanzadoras posibilidades en el camino hacia la consecución de lo que podríamos denominar el diccionario ideal de la Lengua Española. Sin embargo, a nuestro juicio, aunque la definición del diccionario como libro se va quedando anticuada, continúa respondiendo al concepto habitual de diccionario, y, por otra parte, consideramos que las innovaciones tecnológicas han conducido a una «lexicografía sin diccionario», orientada hacia el inventario y análisis de las formas y de los significados de los elementos léxicos más que a la elaboración de diccionarios, lo que constituiría una etapa posterior, que correspondería a lo que se denomina diccionariística (vid. Quemada, 1987: 235 y Alvar Ezquerro, 2003: 226).

<sup>6</sup> Ya en 1992, Martín Zorraquino (1994: 715) señalaba el interés de los diccionarios de partículas discursivas. En la actualidad, además del diccionario de Santos Río (2003), existen varios proyectos de investigación en la Universidad española que tienen como objeto el desarrollo de diccionarios de partículas discursivas.

Además de en un diccionario de partículas, creemos que nuestras observaciones sobre *francamente* deberían estar presentes en un diccionario de uso descriptivo monológico y sincrónico, como el *Diccionario de uso del español* de María Moliner<sup>7</sup>, en el que -citamos a la autora- se intenta traer «a la mano del usuario todos los recursos de que el idioma dispone para nombrar una cosa, para expresar una idea con la máxima precisión o para realizar verbalmente cualquier acto expresivo» (DUE, 1966-67: IX).

En cuanto a la microestructura o forma del artículo lexicográfico, creemos que debe aparecer para una forma como *francamente*: información sobre la categorización de la partícula, sobre sus acepciones y subacepciones y ejemplos ilustrativos. Nuestro diccionario ideal debe ser reversible, en el sentido en el que Porto Dapena (2003: 169) utiliza el término para caracterizar el DUE como semasiológico y onomasiológico a la vez, esto es, que sirve tanto para la interpretación o descodificación como para la codificación o *uso*.

Proponemos que en nuestro diccionario ideal, como ocurre en el DUE, se establezcan dos ejes fundamentales: el concerniente a la organización de las acepciones (aspecto semasiológico) y el representado por los catálogos o listas de palabras, donde se ofrecen, distribuidos en series, diversos grupos de vocablos semánticamente relacionados con la entrada, lo que permite la búsqueda de sinónimos y la del vocablo más adecuado a lo que queremos decir en cada momento (Porto Dapena, 2003: 170). Tampoco debe faltar en la microestructura la información sintáctica sobre la combinatoria de la palabra-entrada cuando esta suele aparecer acompañada de cierto o ciertos vocablos, constituyendo solidaridades o simples colocaciones. Nuestro diccionario ideal debe ser también un diccionario sintáctico y, como diccionario de uso que es, no pueden faltar en las entradas, además del significado de las palabras, indicaciones acerca de su uso correcto (vid. DUE, s. v. *diccionario*).

4. En nuestras observaciones sobre *francamente* nos vamos a ocupar, sobre todo, de su valor como adverbio enunciativo u oracional, es decir, vamos a intentar dar cuenta de las instrucciones gramaticales, pragmáticas y discursivas que son necesarias para construir enunciados del tipo *Francamente, me parece muy mal que no vayas al cumpleaños de tu abuelo*.

Como ya hemos señalado, el adverbio que estudiamos tiene otros usos, que se relacionan, como acertadamente señala Santos Río (2003, 9), con su categorización -adverbio modal, adverbio enunciativo y adverbio intensificador-. Pensamos, por lo tanto, que la entrada del diccionario dedicada a *francamente* debe presentar tres apartados que se corresponden con la diferente categorización del adverbio. El orden en el que proponemos que aparezcan es el presentado por Santos Río (2003: 77-78), que responde a una ordenación genética, a partir de la acepción más próxima a la etimología<sup>8</sup>:

- A. Adverbio modal. De manera franca (*Dime francamente qué te parece*)<sup>9</sup>.
- B. Adverbio enunciativo. Hablando francamente (*Francamente, no creo que apruebes*).
- C. Adverbio intensificador o de grado. Modifica a adjetivos, adverbios y expresiones adverbiales, con un sentido próximo al de *auténticamente, realmente* o *verdaderamente* y, en cierto modo, incluso al del intensificador *muy* (*Estuvo francamente acertado; Lo hizo francamente bien; Está francamente de nuestro lado*).

Como puede observarse, mientras que en los usos A y B se ofrecen definiciones sinonímicas, en el caso del uso o acepción C, aparece lo que suele denominarse una definición de uso (Lara Ramos, 2003: 113) o, en otros términos, funcional o explicativa (Porto Dapena, 2002: 282-283)<sup>10</sup>, aunque completada por una definición sinonímica.

Nuestra aportación en la presente comunicación consiste fundamentalmente en poner de manifiesto que también en el uso B del adverbio que estudiamos es necesaria una definición funcional o explicativa, es decir, una explicación de cómo se ha de usar *francamente* cuando funciona

<sup>7</sup> A partir de ahora nos referiremos al *Diccionario de uso del español* de María Moliner como DUE.

<sup>8</sup> Como es sabido, la ordenación de las acepciones en un diccionario suele hacerse genéticamente, a partir de la acepción más próxima a la etimología, o de acuerdo con el ámbito o grado de difusión del uso de que se trate, es decir, por orden de frecuencia (Porto Dapena, 2002: 224 y ss.). En cuanto a la frecuencia de aparición del adverbio *francamente*, no hemos podido hacer un estudio que nos conduzca a conclusiones fiables. Nuestra impresión, ciertamente subjetiva, después de la consulta del CREA (*Corpus de referencia del español actual*, de la Real Academia Española), es que *francamente*, en la actualidad, se usa fundamentalmente como adverbio intensificador o de grado.

<sup>9</sup> De acuerdo con diccionarios como el DEA, no tenemos en cuenta, por considerarla en desuso, la acepción «Con franquicia o exención», que, como ya hemos señalado, aparece, por ejemplo, en el DRAE.

<sup>10</sup> Una definición de uso, funcional o explicativa es aquella que no se ajusta a rasgos conceptuales, sino a factores funcionales (vid. Martín Zorraquino, 2003: 442).

como adverbio enunciativo, definición funcional ausente en todos los diccionarios que hemos consultado. Pasamos a desarrollar esta cuestión.

*Francamente*, en ejemplos como *Francamente, no sé qué decirte*, es un adverbio enunciativo, es decir, un adverbio que caracteriza la enunciación, el acto mismo del decir, de ahí que pueda ser sustituido por la paráfrasis *hablando francamente*. Los adverbios enunciativos como *francamente* indican la actitud del hablante ante lo que dice, o la que se requiere al oyente en el turno siguiente. En *Francamente, no estoy de acuerdo*, el hablante, mediante el adverbio, comenta su propia locución, mientras que, en *Francamente, ¿crees que lo que dices es aceptable?*, intenta matizar la de su interlocutor. Pero podemos preguntarnos cuál es exactamente el significado del adverbio del que nos ocupamos en su uso como enunciativo. Aunque, como señala Barrenechea (1979: 54), adverbios como *francamente, abiertamente, honestamente, honradamente, sinceramente*, cuando conservan su conexión con el adjetivo del que derivan, introducen el matiz de que lo dicho se expresa hablando abiertamente, sin reticencias, consideramos que, en la mayor parte de las ocasiones, los adverbios a los que nos referimos se utilizan en situaciones que conllevan una falta de sinceridad, y es que, como es bien sabido, la máxima de cualidad de Grice (1975) -intente hacer que su contribución sea verdadera-, por una parte, no debe interpretarse como que siempre que hablamos somos sinceros sino más bien como que hacemos como que somos sinceros y, por otra parte, no debemos olvidar que, en muchas ocasiones, la cortesía, entendida como una estrategia conversacional ligada al interés de los hablantes por mantener las buenas relaciones que una actividad cooperativa como la comunicación recomienda (Escandell, 1996: 139), nos lleva a pecar de falta de sinceridad. A nuestro juicio, *francamente*, como adverbio enunciativo, pone de manifiesto una situación comunicativa en la que lo esperable no sería la sinceridad. Viene a decir: «en esta situación, normalmente no se es sincero, pero yo lo voy a ser», o, en el caso de que se refiera al interlocutor: «en estas situaciones no se es sincero pero quiero que lo seas».

Tal y como acabamos de señalar, *francamente*, en el uso del que nos ocupamos, aparece en situaciones en las que lo esperable no sería la sinceridad por razones como las siguientes:

A- La sinceridad supone la expresión de una opinión que no va a gustar a nuestro interlocutor.

Por ejemplo, una crítica o un disenso -vid. Ruiz de Mendoza (1999: 165)-:

*Francamente, no me gusta como trabajas*

En estos casos, podemos decir que, además de poner de manifiesto que vamos a ser sinceros en una situación en la que normalmente no se es, tal y como indicó Barrenechea (1979: 50), el adverbio «refuerza la verdad de lo afirmado».

B- Lo expresado defrauda las expectativas del interlocutor:

- *¿Usted no me recuerda?*

- *No...; sí, señora..., no; no, señora, francamente no la recuerdo a usted (Haverkate 1994: 20, nota 2)*

C- Lo expresado afecta negativamente a la imagen positiva del locutor:

*Francamente, se me olvidó que hoy habíamos quedado*

D- Lo expresado es una fórmula cortés. El adverbio pone de manifiesto que lo que se dice no debe interpretarse solo como el resultado de una convención social (González Ruiz, 2000: 313):

*Francamente, estás guapísima*

En definitiva, *francamente* indica que vamos a ser sinceros o queremos que se nos considere sinceros en un momento en el que no se espera de nosotros la sinceridad.

Del mismo modo, cuando *francamente* se refiere al interlocutor, intenta conseguir su sinceridad en situaciones en las que esta no es esperable:

*Francamente, ¿crees que este vestido me sienta bien?*

En ocasiones, al mismo tiempo que se solicita la franqueza del interlocutor, el adverbio puede indicar que se es franco al formular la pregunta, frente a otros modos más indirectos de obtener la misma información:

*Francamente, me gustaría saber si me vas a apoyar en la votación*

Por otra parte, Santos R o (2003:77-78) ha puesto de manifiesto que, cuando *francamente* se refiere a una pregunta que debe contestar el oyente, suele acompa ar a preguntas ret ricas:

*Francamente,   dir as eso si se tratara de tu hija?*

Creemos que todos los ejemplos que acabamos de exponer muestran que *francamente*, como indic bamos m s arriba, se utiliza en situaciones comunicativas en las que lo esperable no es la sinceridad, normalmente por cuestiones relacionadas con la teor a de la cortes a<sup>11</sup>. Podemos interpretar el elemento del que nos ocupamos como un operador pragm tico que, como ya hemos sealado, transmite la instrucci n «en esta situaci n, normalmente no se es sincero, pero yo lo voy a ser», o, en el caso de que se refiera al interlocutor: «en estas situaciones no se es sincero pero quiero que lo seas». Ahora bien, debemos se alar que la sinceridad que *francamente* promete no necesariamente presupone la verdad del contenido del enunciado al que acompa a, solo el compromiso del hablante de no enga ar al oyente cuando lo dice (L pez, 1998: 545 y ss.). Puede pensarse en ejemplos como *Francamente, no creo que se haya suicidado, pero nunca se sabe*.

Hasta aqu  hemos intentado poner de manifiesto que la explicaci n del uso adecuado de *francamente* como adverbio enunciativo requiere de una explicaci n pragm tica. Creemos tambi n que esta explicaci n pragm tica puede completarse con una instrucci n discursiva porque, como ha puesto de relieve Garrido (1997: 193), el adverbio de que nos ocupamos tiene un valor de conexi n con lo aparecido anteriormente. En palabras de Garrido (ib d.): «Cuando se dice *francamente* en posici n inicial externa, bien puede ocurrir que las oraciones anteriores sean poco claras, poco directas. El adverbio, entonces, conecta con ellas precisamente indicando el cambio... Tambien se puede tratar de una suposici n introducida en el contexto». El mismo Garrido (ib d.) indica que *francamente* puede utilizarse para marcar la diferencia con respecto a las f rmulas de cortes a en que se ocultan los datos negativos. Por ejemplo, en una situaci n en la que un chico intenta invitar a salir a una compa era de clase, esta puede contestarle: *Podr a decirte que tengo que estudiar el examen de ma ana, pero, francamente, no quiero salir contigo porque me parece un imb cil*. Del mismo modo, en los casos en los que *francamente* acompa a a una pregunta ret rica, el adverbio relaciona esta con el enunciado anterior: *-La situaci n mejorar  -Francamente,   crees que la situaci n mejorar ? El nuevo equipo de direcci n no sabe por donde le da el aire*.

Nuestras observaciones sobre el uso de *francamente* como adverbio enunciativo deben completarse con otras que tienen que ver con su colocaci n en el enunciado y con su entonaci n. *Francamente*, como adverbio enunciativo, aparece separado mediante pausas del resto del enunciado, constituye una unidad entonativa y tiene libertad de colocaci n. Sobre su posici n en el enunciado reproducimos las palabras de Egea (1979: 235):

*La posici n preferida por los adverbios performativos es la inicial seguidos de una pausa marcada en lo escrito por una coma. Pueden aparecer tambi n intercalados separados en el discurso por pausas y por puntuaci n en lo escrito. Aunque menos frecuentemente, pueden ocupar tambi n la posici n final precedidos de pausa. Prevalce la posici n inicial por ser esta la m s conveniente para evitar homonimias.*

En cuanto a la entonaci n, Santos R o (2003: 77-78) se ala que, cuando *francamente* se refiere a c mo ha de contestar el interlocutor a una pregunta (a menudo ret rica) que se le hace (*Francamente,   dir as eso si se tratara de tu hija?*), solo admite posici n inicial y exige entonaci n descendente y pausa cortante. En los dem s casos, puede aparecer en posici n inicial, con entonaci n ascendente y pausa normal (*Francamente, no te entiendo*), en posici n incidental parent tica, con esa misma entonaci n y pausa normal, generalmente siguiendo al tema (*Con ese aspecto, francamente, no me extra a que le dieras miedo*), o bien como coletilla posterior y pronunciado con entonaci n descendente, como si se tratara de una oraci n aparte (*No te entiendo, francamente*).

En una descripci n exhaustiva de *francamente*, deber a hacerse referencia al hecho de que puede modificar a enunciados no oracionales (*Francamente, felicidades*) y de que no puede constituir aisladamente un enunciado. Para constituir una respuesta a una pregunta abso-

<sup>11</sup> En relaci n con la teor a de la cortes a, puede verse, entre otros, el trabajo de Haverkate (1994).

luta debe ir acompañado de *sí* o *no* (-¿Te gustaría salir con Juan? - *Francamente, no*). Por otra parte, hay que tener en cuenta que *francamente*, como adverbio enunciativo, acompaña a enunciados expositivos o declarativos. De ahí que se combine mal con mandatos (*\*Francamente, te ordeno que no vayas*) y mejor con ruegos, sugerencias o consejos que pueden constituir una opinión o una declaración encubiertas (*Francamente, te ruego que no vayas* equivale a la declaración *No quiero que vayas*). Del mismo modo, cuando *francamente* se combina con enunciados interrogativos, estos suelen ser preguntas retóricas porque también este tipo de preguntas suponen una declaración.

Por último, en nuestro diccionario ideal, en relación con el uso de *francamente* como adverbio enunciativo, deberían aparecer también otros adverbios que se relacionan con él (*sinceramente, honestamente, honradamente, abiertamente, claramente, lisa y llanamente*, etc.) y las expresiones que permiten parafrasearlo -*con (toda) franqueza, siendo franco, para ser franco, si te soy franco, francamente hablando, dicho francamente, si puedo hablar francamente, te lo digo francamente*, etc.-. Adverbios y expresiones que no hay que olvidar que no siempre son intercambiables con *francamente*. Por ejemplo, *Francamente, siento mucho la muerte de tu padre* no significa lo mismo que *Si te soy franco, siento mucho la muerte de tu padre*.

5. Con el presente trabajo, a partir de la descripción del funcionamiento de *francamente* como adverbio enunciativo, hemos intentado poner de manifiesto la conveniencia de que en los diccionarios aparezcan no solo instrucciones gramaticales, sino también pragmáticas y discursivas.

En el caso de *francamente*, a las indicaciones gramaticales que permiten caracterizar al adverbio de que nos ocupamos como enunciativo, frente a sus usos como modal e intensificador, hay que añadir la instrucción pragmática de que se utiliza en situaciones comunicativas en las que lo esperable no es la sinceridad. Y, desde el punto de vista discursivo, es importante señalar que relaciona el enunciado al que acompaña con lo dicho anteriormente o con una suposición contextual.

Como lingüistas, debemos ser capaces de realizar una detallada descripción gramatical, pragmática y discursiva de los elementos que componen nuestra lengua; como profesores de español como lengua extranjera, debemos ser capaces de enseñar a nuestros alumnos no solo lo que significan las palabras -¿qué quiere decir X?-, sino también cuál es su interpretación pragmática -¿qué se quiere decir con X y en qué situación se usa? - y cómo las utilizamos para construir textos.

Para conseguir que nuestros alumnos de español como segunda lengua aprendan cómo se usa *francamente* como adverbio enunciativo, creemos que puede partirse de muestras de lengua auténticas y suficientemente contextualizadas a través de las cuales el alumno, que debe tener un nivel avanzado en el conocimiento de nuestra lengua, ayudado por las explicaciones del profesor, pueda darse cuenta, por una parte, de los distintos valores que *francamente* puede tener en español -adverbio modal, intensificador y enunciativo- y, por otra, de las distintas situaciones en las que el adverbio del que nos ocupamos se usa como adverbio enunciativo. En un momento posterior, mediante los denominados *juegos de roles*, se pueden proponer en clase situaciones en las que el uso de *francamente* como adverbio enunciativo es adecuado (por ejemplo, situaciones en las que se expresan opiniones que no van a gustar al interlocutor o en las que lo dicho afecta negativamente a la imagen positiva del locutor). Y también puede ser útil el ejercicio contrario, consistente en ofrecer ejemplos descontextualizados y proponer a los alumnos que escenifiquen una situación en la que puedan utilizarse (por ejemplo, ¿en qué situación podría pronunciarse un enunciado como *Francamente, la verdad, a mí no me gusta el cine*). Puede resultar interesante grabar los intercambios comunicativos resultantes para compararlos con grabaciones de diálogos similares entre hablantes nativos. En definitiva, se trata de acercar a nuestros alumnos al uso real de la lengua, en el que conviven lo gramatical, lo pragmático y lo discursivo como hemos intentado poner de manifiesto en la descripción que hemos presentado del funcionamiento de *francamente* como adverbio enunciativo.

En la actualidad, en los estudios lingüísticos sobre el español, cada vez es mayor la preocupación por el análisis desde el punto de vista pragmático y discursivo de muchos elementos de nuestra lengua. Solo queda incorporar las conclusiones a los diccionarios, a las gramáticas y, naturalmente, a los libros de texto de español como segunda lengua.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Alvar Ezquerro, M. (2003): «La estación lexicográfica», en M.<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y J. L. Aliaga Jiménez (eds.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 225-230.
- Bachman, L. (1990): «Habilidad lingüística comunicativa», en M. Llobera *et al.*, *Competencia comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de lenguas extranjeras*, Madrid, Edelsa, 1995, 105-127.
- Barrenechea A. M. (1979): «Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos», en A. M. Barrenechea *et al.*, *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Buenos Aires, Hachette, 39-59.
- Canale, M. y Swain, M. (1980): «Theoretical basis of Communicative Approaches to Second Language Teaching and Testing», *Applied Linguistics*, 1, 1-47.
- Chomsky, N. (1965): *Aspects of Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- Coseriu, E. (1967): «Determinación y entorno», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 282-323.
- Egea, E. R. (1979): *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- Escandell Vidal, M. V. (1996): *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel.
- Garrido, J. (1997): *Estilo y texto en la lengua*, Madrid, Gredos.
- González Ruiz, R. (2000): «Felicidades, sinceramente, don Antonio. A propósito de los adverbios de enunciación», *RILCE*, 16.2, 289-324.
- Grice, H. P. (1975): «Logic and Conversation», en P. Cole y J. L. Morgan, (eds.), *Syntax and Semantics*, vol. 3: *Speech Acts*, Nueva York, Academic Press, 41-58.
- Haverkate, H. (1994): *La cortesía verbal*, Madrid, Gredos.
- Hymes, D. (1972): «On communicative competence», en J. Pride y J. Holmes (eds.), *Readings in Sociolinguistics*, Londres, Pinguin Books.
- Lara Ramos, L. F. (2003): «El sentido de la definición lexicográfica», en M.<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y J. L. Aliaga Jiménez (eds.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 99-113.
- López García, A. (1998): *Gramática del español*, III, Madrid, Arco Libros.
- Martín Zorraquino, M.<sup>a</sup> A. (1994): «Gramática del discurso. Los llamados marcadores del discurso», en *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla 7 al 10 de octubre de 1992)*, Madrid, Instituto Cervantes, 709-720.
- Martín Zorraquino, M.<sup>a</sup> A. (2003): «Marcadores del discurso y diccionario: sobre el tratamiento lexicográfico de *desde luego*», en *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*, Madrid, Gredos, 439-452.
- Moliner, M. (1966-67): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos. (Segunda edición, 1998).
- Porto Dapena J. A. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid, Arco Libros.
- Porto Dapena, J. A. (2003): «El diccionario de María Moliner», en M.<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y J. L. Aliaga Jiménez (eds.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 167-192.
- Quemada, B. (1987): «Notes sur lexicographie et dictionnaire», *Cahiers de Lexicologie*, 51, 229-242.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 22<sup>a</sup> edición. (DRAE).
- Ruiz de Mendoza, F. (1999): «La Ilocución y la Gramática», en Ch. Butler, *et al.*, *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*, Barcelona, Ariel, 99-171.
- Santos Río, L. (2003): *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones.
- Seco, M., Andrés, O. y Ramos, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 2 vols. (DEA).